

**CONVOCATORIA DE ACCION FORMATIVA  
INCLUIDA EN EL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO AÑO 2019**

**DENOMINACIÓN:** *CURSOS DESCENTRALIZADOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS: JORNADA PRÁCTICA SOBRE MANEJO EXTINTORES Y USO DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA (ERA).*

**OBJETIVO GENERAL:** Capacitar a los trabajadores de los Establecimientos Penitenciarios, preferentemente destinados en el área de vigilancia (V1), en las técnicas correctas de actuación ante incidentes relacionados con la combustión y extinción del fuego, a través de la adquisición de los conocimientos y destrezas necesarias en manejo de extintores y el uso de equipos de respiración autónoma (ERA), conforme al programa que figura en el anexo II de esta convocatoria.

**DURACIÓN:** El curso tendrá una duración de cinco horas lectivas.

**LUGAR DE CELEBRACIÓN:** Cada jornada se realizará con carácter descentralizado en las instalaciones de los Establecimientos Penitenciarios dependientes de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN:** Se seleccionarán 25 centros. El orden de prioridad entre los centros vendrá determinado por no haberlo realizado con anterioridad o haber transcurrido mayor tiempo desde la realización de esta jornada formativa.

**FECHAS:** Las determinarán los directores de los centros penitenciarios, durante el periodo comprendido entre el **7 al 11 de octubre de 2019**, fecha ésta en que deberán estar finalizados.

**PROFESORADO.-** Estará formado por personal cualificado de los Servicios de Extinción y Prevención de Incendios que deberán solicitarse de los Parques de Bomberos o, en su caso, empresas especializadas y habilitadas para ello.

**DESTINATARIOS Y ORDEN DE PRIORIDAD:**

- 1º.-** Los funcionarios/as que se encuentran desempeñando en la actualidad el puesto de trabajo V1 en el área de vigilancia, teniendo preferencia carezcan de esta formación
- 2º.-** Los funcionarios/as que se encuentran desempeñando en la actualidad el puesto de trabajo V2 en el área de vigilancia teniendo preferencia los que carezcan de esta formación.
- 3º.-** Otros trabajadores del Centro penitenciario que presten sus servicios en lugares con más riesgo de incendios y carezcan de esta formación.

**NUMERO DE ASISTENTES:** Serán **24 alumnos por edición** siendo necesario para su realización cubrir **un mínimo de 20 participantes, salvo en los centros y CIS** que cuenten con un **número de internos inferior a 800** en que el **número mínimo será de 15**, y si la capacidad fuera **inferior a 300** el mínimo exigido sería de **10 alumnos**, pudiendo valorar al Área de Formación la realización del curso en algún centro pese a no llegar al mínimo indicado por necesidades específicas justificadas por los centros destinatarios.

En el supuesto de que alguno de los centros convocados no contara con un número suficiente de solicitudes, y previa comunicación al Área de Formación, se valorará la posibilidad de que se realice junto con otro de los centros convocados y que se encuentre geográficamente próximo.



**PRESENTACION DE INSTANCIAS:** Los interesados/as en participar en esta acción formativa deberán solicitarlo ante la secretaría del Centro Penitenciario, por medio de instancia, cuyo modelo se adjunta, en la que se reflejarán sus datos personales y profesionales. El plazo de presentación de instancias en la Secretaría del Centro finalizará el día **2 de septiembre de 2019**.

**Remisión:** La propuesta de asistentes se enviará por correo electrónico el día **3 de septiembre** al buzón del Área de Formación (cep@dgip.mir.es), con las palabras **"Solicitudes Incendios"** en el apartado "asunto en una hoja de Excel cuyo modelo se adjura a esta resolución," con identificación del centro y notificación del envío a través del Programa Regente.

Además de esta relación priorizada en otro archivo de Excel, (también se remite) deberán indicarse las fechas de realización del curso y los datos de los profesores y remitirlos, con las palabras: "Fechas y profesores de Incendios" por la misma vía.

Si el número de solicitantes fuera inferior al mínimo fijado en la convocatoria, **no se realizará el curso**, salvo que se den las circunstancias contempladas en el apartado "número de asistentes" de esta resolución. Si una vez remitida la resolución de seleccionados, en el momento de realización del curso no se cubre el mínimo de alumnos exigido, deberá suspenderse la celebración del mismo, comunicándolo de forma inmediata al Área de Formación.

No dará comienzo ningún curso hasta que no se haya recibido de esta Subdirección General, la resolución de seleccionados para la realización del mismo.

**TIEMPOS DE FORMACIÓN.-** El tiempo de asistencia al Curso se considerará tiempo de trabajo a todos los efectos cuando se celebre dentro de ese horario. Si el curso se celebrara fuera del horario laboral, el tiempo empleado por los asistentes para la realización del curso será compensado con exención de asistencia al servicio en fechas posteriores, a determinar por el Director en función de las necesidades de servicio.

**CERTIFICADOS:** Una vez seleccionados los alumnos, aquellos que sigan con regularidad y aprovechamiento el Curso les serán expedidos los correspondientes certificados de asistencia por parte de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Una inasistencia superior al 10 % de las horas lectivas programadas, cualquiera que fuera la causa, dará lugar a la no expedición del certificado.

**RECURSOS:** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Subdirección General de Recursos Humanos, o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del domicilio del interesado, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid a 29 de julio de 2019

PD (Orden INT/985/2005, de 7 de abril y Real Decreto 595/2018, de 22 de junio)

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo: Joaquín Eugenio Arribas López



## ANEXO I

PROGRAMAJORNADA PRÁCTICA SOBRE MANEJO DE EXTINTORES Y USO DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA (ERA).

1. Equipos extintores: Práctica de manejo de extintores.
2. Equipos de respiración autónomos (ERA): Entrenamiento en el equipamiento y uso de los equipos de respiración autónomos. Práctica de orientación: Simulacro con ERA en una celda o dependencia apropiada del centro valorando la utilización de botes de humo.



# MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES  
PENITENCIARIAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS

ÁREA DE FORMACIÓN

## INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. CENTRO DE ESTUDIOS PENITENCIARIOS

|                                        |                   |        |                                                                                          |                          |      |    |
|----------------------------------------|-------------------|--------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------|----|
| APELLIDOS                              |                   | NOMBRE |                                                                                          | DNI                      | SEXO |    |
|                                        |                   |        |                                                                                          |                          |      |    |
| CENTRO PENITENCIARIO:                  |                   |        |                                                                                          |                          |      |    |
|                                        |                   |        |                                                                                          |                          |      |    |
| PUESTO DE TRABAJO:                     |                   |        |                                                                                          | POR CONCURSO             |      |    |
|                                        |                   |        |                                                                                          | EN COMISIÓN DE SERVICIOS |      |    |
| CUERPO DE PERTENENCIA                  |                   |        |                                                                                          |                          |      |    |
|                                        |                   |        |                                                                                          |                          |      |    |
| HA REALIZADO YA ESTA JORNADA FORMATIVA |                   | SI     |                                                                                          | FECHA DE REALIZACIÓN     |      | NO |
|                                        |                   |        |                                                                                          |                          |      |    |
| ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA:         | NOMBRE DEL CURSO: |        | JORNADA PRÁCTICA SOBRE MANEJO EXTINTORES Y USO DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA (ERA). |                          |      |    |

En , a de de 2019

Firma:

### PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

-Responsable: Subdirección General de Recursos Humanos. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

-Finalidad: Realización acción formativa

-Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1, apartados c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016).

-Derechos de los interesados: derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición y portabilidad

La información detallada sobre protección de datos de carácter personal y el ejercicio de sus derechos puede consultarse en:

<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadano/proteccion-de-datos-de-caracter-personal/tutela-de-los-derechos>

CORREO ELECTRÓNICO

Cep@dgip.mir.es

CEDACEROS 11  
28014 MADRID  
TEL.: 91 6703768  
FAX.: 91 6703589